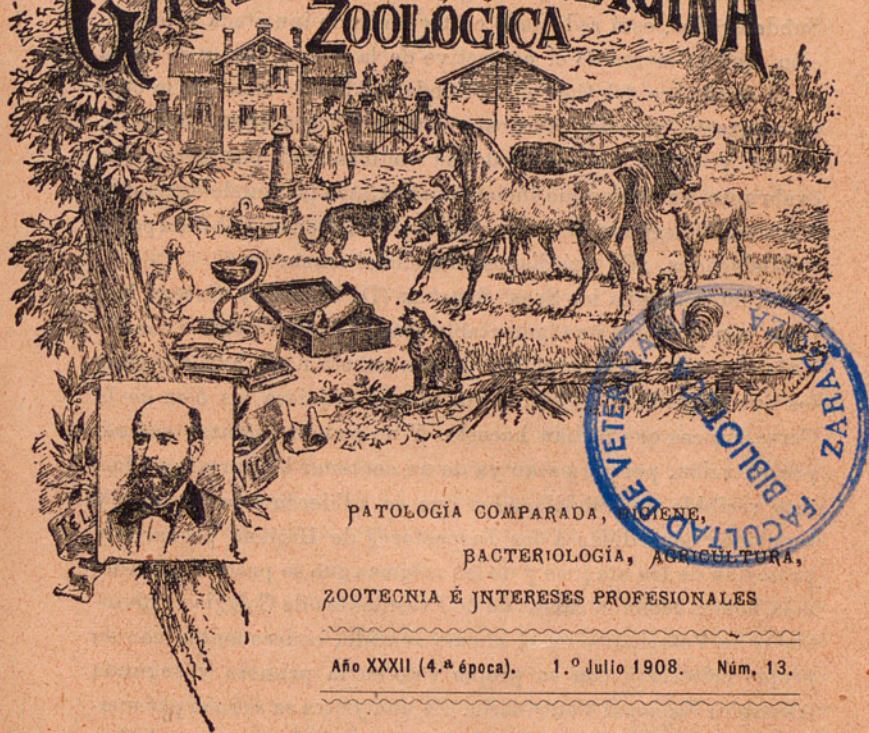


# GACETA DE MEDICINA ZOOLOGICA



PATOLOGÍA COMPARADA, HIGIENE,  
BACTERIOLOGÍA, AGRICULTURA,  
ZOOTECNIA É INTERESES PROFESIONALES

Año XXXII (4.ª época). 1.º Julio 1908. Núm. 13.

## ADHESIÓN Y PROTESTA

¡Aún hay alma colectiva! ¡Todavía existe espíritu de clase!  
La clase Veterinaria se ha enterado del recurso de alzada elevado á Gobernación por un Veterinario y un Médico en contra del Cuerpo de Inspectores de Higiene pecuaria ó de sus funciones, que, después de la reforma del ingreso, es la más importante, trascendental y beneficiosa para los intereses de la ganadería, de la salud pública y de la propia clase, que se ha decretado en la última centuria. Y lo más asombroso y edificante es que ese documento oficial se ha publicado en una revista, en *El Monitor*



*Sanitario*, órgano de los Subdelegados de Sanidad de España, del cual se han dado de baja telegráficamente varios suscriptores Subdelegados, está redactado en términos de inusitada incorrección, que ha merecido el correctivo de la devolución, y se habla en él á nombre del Cuerpo de Subdelegados de Madrid, lo cual no es exacto, puesto que nos consta que los señores Montero, Tallón y Ortiz, no han dado su conformidad por semejante exabrupto. Sabíamos que oficialmente existen las Subdelegaciones y los Subdelegados, pero ignoramos la existencia del Cuerpo de Subdelegados. ¿En qué disposición oficial consta eso?

Sin duda alguna los Sres. Sánchez (D. Simón) y Ortega Morejón han padecido una lamentable obsesión *subdelegatriz* ó han soñado con una representación que nos consta no le han otorgado los Subdelegados de Veterinaria ni aun siquiera los diez de la Corte, únicos que podían hacerlo. Y no podían ostentar esa representación, porque pasan ya de un centenar las cartas que hemos recibido de Subdelegados que se adhieren á la creación y funciones concedidas á los Inspectores de Higiene pecuaria y protestan de los ataques y de las mermas que se pretenden. Además, hemos recibido cartas de 26 Presidentes de Colegios provinciales de Veterinaria en el mismo sentido, consecuentes con su propio criterio y con su propio voto en la primera y segunda Asamblea Nacional Veterinaria. En una y otra se aprobó por unanimidad solicitar la creación de un Cuerpo de Inspectores de Policía sanitaria ó de Higiene pecuaria, que es igual, y todos los asambleístas están obligados, moral y materialmente, á defender este organismo. Por eso nos ha extrañado sobremanera que un Veterinario tan perspicaz y serio como lo es D. Simón no haya mantenido su voto y se rebote ahora para caer en flagrante apostasía, sin pensar que con su nuevo proceder da por la vena del gusto á unos cuantos covachuelistas de la Puerta del Sol, enemigos mortales del nuevo Cuerpo y de la clase Veterinaria, y sin considerar que con su actual proceder puede dar al traste con el nuevo Cuerpo é inferir una puñalada mortal á la clase, que le exigirá estrecha cuenta.

«Contra siete vicios hay siete virtudes», y contra el vicio de

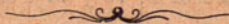


protestar sin fundamento ni legítima representación, existe la virtud santa y el derecho legal de adhesión y protesta en bien de los intereses generales de la nación, de la salud pública, de la ganadería y de la clase. Ha llegado, pues, el momento, no de protestar airadamente contra la protesta única é ilegítima de los señores Sánchez y Ortega Morejón, sino de adherirse, en razonadas exposiciones, á la feliz creación y funciones del Cuerpo de Inspectores de Higiene pecuaria. Y para dar unidad á la adhesión, y puesto que los Colegios provinciales son la genuina representación de la clase, sean éstos los que, sin perder día, eleven respetuosa, comedida y razonada instancia al PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS, suplicándole que *ponga paz en los espíritus* con un Real decreto que encomiende en absoluto, como ocurre en todas las naciones, al Ministerio de Fomento el servicio de la higiene y de la sanidad pecuaria (la policía sanitaria de los animales que se llama en todos los países), sin ingerencias de Gobernación que desde *ab initio* tuvo relegado al olvido este servicio y hoy le ha entrado el prurito de ocuparse de la sanidad de los ganados.

Los Colegios pueden y deben recoger la adhesión personal de los Subdelegados de sus respectivas provincias y la de todos los colegiados para dar aún más fuerzas á sus instancias. Y en las provincias donde no haya Colegios, sean las Asociaciones, donde las haya, ó algún Profesor que tome la iniciativa, los que redacten y envíen las solicitudes al PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Á moverse todos pronto y bien para que no deje ni una sola provincia de remitir su entusiasta y respetuosa adhesión á la hermosa obra del actual Gobierno, porque obra de todo el Gobierno es, aunque tan patrióticamente la haya realizado el Ministerio de Fomento y el Director de Agricultura.

LA REDACCIÓN.





## SPOROTRICOSIS ESPONTÁNEA DEL PERRO

---

Mientras que las observaciones de sporotricosis humanas se multiplican en Francia y América, las sporotricosis espontáneas de los animales son aún raras. Lutz y Splendore son los solos que hasta ahora han descrito una spirotriosis espontánea de la rata blanca y de la rata gris, observada en San Pablo (Brasil); el hongo, causa de esta mycosis espontánea de la rata, ha sido identificado por De Beurmann y Gourgerot al *Sporotrichum Beurmanni*; Fontoyne y Carougeau, en Madagascar, han estudiado una sporotricosis espontánea del mulo; sus trabajos están aún en curso é inéditos.

La sporotricosis del perro es aún desconocida. Nuestros casos de spirotriosis espontánea del perro son los primeros señalados. En dos de los perros se reveló la mycosis por *gomas* fistulosas del cuello; uno de los perros curó; en el tercero, la mycosis determinó peritonitis con granulaciones pseudo-tuberculosas con *gomas* múltiples del hígado y metástasis pulmonares comenzantes, infección rápidamente mortal.

Los tres perros eran *cachorros*, hijos de la misma madre, una perra grande, llevada al hospital Laënnee el día 10 de Octubre; esta perra no ha salido de la sala de guardia; jamás ha estado en el laboratorio, donde pudiera haber sido contaminada. En 6 de Diciembre de 1907 dió á luz diez perritos; estuvo siempre en buenas condiciones sanitarias, lo que nos persuade no fué ella la que transmitió la mycosis á sus pequeñuelos.

El uno de estos diez perros murió, sin causas conocidas, cinco días después del de su nacimiento. Dos se han conservado y han resultado fuertes y vigorosos, pudiendo servir de testigos (perros números 7 y 8). Cuatro han sido empleados en experiencias de laboratorio. Restan los tres perros atacados de spirotriosis espontánea (perros números 9, 10 y 11). Estos tres perros han estado siempre en la sala de guardia, al abrigo, pues, de toda contaminación accidental de laboratorio. Fueron nutridos, pri-



meramente por la madre, después con leche esterilizada. Estuvieron acostados ó habitando en una caja grande llena de heno; punto éste que precisa tener en cuenta para la etiología de la contaminación. Fueron, algunos días después del nacimiento, cuando aparecieron los primeros síntomas de la enfermedad.

*Gomas cervicales* (perros números 10 y 11). — Hacia el 15 de Diciembre nos sorprendió el comprobar en estos pequeñuelos canes gruesos nódulos indurados, hipodérmicos, en la parte anterior y media del cuello, por delante y á los lados de la tráquea. Estos nódulos aumentaron su volumen, alcanzando poco á poco 15 y 25 milímetros de diámetro. Primeramente, indurados y móviles bajo la piel, se reblandecieron después, adhiriéndose al tegumento, el que se ulceró; las úlceras eran irregulares, de gruesos bordes y secretaban una serosidad viscosa y no verdadero pus; este pus se hallaba formado por polinucleares averiados y de macrófagos. El perro núm. 11 tuvo también dos *gomas* y el núm. 10 tres *gomas*; al mismo tiempo sus articulaciones tibiotarsianas estaban dolorosas y tumefactas; las extremidades anteriores se deformaban. El perro núm. 11 murió algunos días después, el 31 de Diciembre, pudiera ser que de frío. Á la disección del cuello, las *gomas*, aún fistulosas, formaban una bolsa irregular, de paredes anfractuosas, mamelonadas, gris rosácea, poco gruesa y no esclerosada. Las lesiones *histológicas* son las de una inflamación simple, subaguda, crónica, conjuntiva y macrográfica, con diapedesis polinuclear y neoformación de capilares, sin formaciones tuberculoides y sin micro-abscesos. El proceso parecía en regresión, lo que explica la banalidad de la lesión, idéntica á los mamelones carnosos de toda herida en vía de reparación. Imposible precisar el punto inicial de estas *gomas*: ¿vasos sanguíneos ó linfáticos, ganglios linfáticos, tejido conjuntivo lapso de la hipodermis?

El perro núm. 10 vive aún (Mayo). Las *gomas* se han reabsorbido, las ulceraciones se han cicatrizado muy lentamente sin tratamiento. Las articulaciones deformadas, nudosas, están indolentes; el animal parece, pues, curado; está listo, vigoroso, inteligente; sin embargo, entre sus hermanos (perros números 7



y 8), indemnes de sporotricosis, y él, la diferencia es sorprendente; él tiene 38 centímetros de altura y 83 de longitud, mientras que los testigos 7 y 8 tienen 51 de altura y 93 de longitud; él no pesa más que 13 kilos, mientras que los 7 y 8 pesan cada uno 20 kilos. Las patas están arqueadas, las diafisis incurvadas, las epifisis enormes, semejando las deformaciones de los niños raquíticos. La marcha es penosa, hay trastorno trófico del sistema óseo y retardo del desarrollo físico, mas no retardo del desarrollo intelectual.

Por la traducción,  
R. CHAGUACEDA.

(Continuará.)

(De *La Presse Médicale*, 27 Mayo 1908.)

---

## CORIZA ULCEROSA ENZOÓTICA

---

*Tratamiento.*—Como sucede en estos casos, en el decurso de tanto tiempo se recurre y agota todo, hasta la paciencia del Profesor; seguir paso á paso toda la medicación resultaría molesto; baste decir que los astringentes más poderosos, escaróticos, cáusticos, desinfectantes, purgantes reconstituyentes, etc., etc., han formado parte del tratamiento aparte del quirúrgico ya mencionado.

*Segundo caso.*—No obstante el aislamiento completo del enfermo anterior, el 2 de Mayo se presentó el segundo atacado perteneciente á un mulo de diez años, raza del país y temperamento sanguíneo. Al mismo cuadro sintomatológico había que añadir su estado agudo y sumar otros nuevos como la inapetencia, polidipsia, disfagia, respiración sibilante, lagrimeo, tos quintosa, laringo-adenitis, gran sensibilidad en las fauces; fiebre, 41°.

Sobre el sexto día, las úlceras se cubrieron de un exudado membranoso adherente, de color blanco amarillento, que, propagado á la mucosa laríngea reduciendo su calibre, aumentó la ansiedad al extremo de hacerse asfixiante.



Estas placas diftéricas eran visibles, claras, en toda la pituitaria. Del octavo al undécimo día la hipertermia alcanzó 42°, la postración extrema, muriendo el animal, según nuestra opinión, á consecuencia de la infección diftérica.

*Tercer caso.*—Era un mulo de doce años, raza del país con temperamento sanguíneo, ocurrido el 20 de Julio. La invasión y el curso de este proceso ofrece gran semejanza con el primero, mas, á partir de los primeros treinta días, observamos la aparición en forma discreta de muchos botones subcutáneos, duros é indolentes, que al abscedarse daban salida á un pus blanco amarillento, flúido, dejando úlceras que no cicatrizaban, cubriéndose de gruesas costras; en la parte anterior del pecho y laterales del vientre aparecieron tumefacciones informes, pastosas, que al descender la hinchazón adquiría la forma de cordón, y su trayectoria sembrada de nódulos. Todo esto, unido á la linfagitis, edemas, fiebre de 41°, etc., nos hizo sospechar con fundamento, y como á nosotros á varios ilustrados compañeros, en una complicación lamparónica, pues aun cuando las preparaciones de los productos de escreción, tan hábilmente dispuestas al microscopio por nuestro querido amigo y sabio Catedrático D. Demetrio Galán, secundado por el muy ilustrado compañero D. José Palacios, no revelaran el bacilo de Löffler, no por esto podía negarse su existencia, tanto por lo ya expuesto como por la autoinoculación en el caballo por nosotros practicada en incisiones dorsales, el cual murió contagiado. Convencidos del diagnóstico, ordenamos el sacrificio del animal y su cremación el 5 de Septiembre.

*Cuarto y último caso.*—Con un intervalo de dos meses, y cuando ya creímos haber puesto fin á tanta odisea, nos sorprende este caso el 6 de Noviembre en un mulo de siete años, raza del país y temperamento sanguíneo nervioso. Por una rareza inexplicable que redundó en ventaja, la ulceración se localizó en una sola nariz, por lo que la respiración era más libre. Animados por esto, la mayor benignidad de síntomas y, sobre todo, por la ausencia de exudados orgánicos que alejaban toda complicación grave, el tratamiento fué aplicado con energía; las cauterizaciones de nitrato de plata fueron reemplazadas por el cauterio actual, lle-



gando, por una especie de raspado, á la desorganización de los tejidos blandos; la hemorragia abundante que sobrevino se cohibió espontáneamente. La solución iodo iodurada en inyecciones traqueales completó el tratamiento, observando á los quince días gran mejoría; el flujo nasal era menor cada día, lo mismo que el infarto ganglionar; del centro de los chancros nacían los mame-lones carnosos que muy pronto igualaron la superficie de la mu-cosa. Todo indicaba una pronta y completa curación, cuando apa-reció la ulceración en la nariz opuesta, por lo que hubo que apli-car los mismos remedios, obteniendo el mismo resultado. Hoy sólo resta la regeneración parcial del epitelio para darle de alta, tras una evolución de dos meses y medio

Antes de terminar nos atrevemos á formular las siguientes conclusiones como resultado de nuestras observaciones:

- 1.<sup>a</sup> La coriza ulcerosa sin otra complicación es curable en al-gunos casos mediante un tratamiento decisivo y constante.
- 2.<sup>a</sup> Que la coriza complicada de difteritis ó de muermo cutá-neo es siempre mortal.
- 3.<sup>a</sup> Que aun sin dichas complicaciones, si el animal tiene es-caso valor, debe procederse á su sacrificio bajo cualquier punto de vista.

FELIPE LOPERENA

Torres de Berrellín, Enero 15 1908.



## ¡OJO CON LOS SALUDADORES!

Un año hace que con este mismo título se ocupaba *El Impar-cial* de un caso de hidrofobia en la especie humana ocurrido en Puebla de Almoradiel (Toledo), y al efecto daba la voz de alerta sobre la perniciosa influencia que ejercen en tales casos los *salu-dadores* y el favor injustificado que les dispensa la opinión.

Victima también de tan fatal dolencia ha fallecido el 28 del pa-sado el vecino de este pueblo, Pedro Villaplana, de cuarenta y seis años, casado y con dos hijos.



Aconsejado oportunamente por el Médico para que fuera á Madrid á someterse al tratamiento del Dr. Cajal, juzgó el doliente más eficaz la intervención de una *saludadora*; mas al cumplir los cincuenta y ocho días de cuando tuvo lugar el accidente de la mordedura, hizo su aparición la hidrofobia, de tal manera que acabó en pocas horas con la vida del desgraciado Villaplana, en medio de las mayores torturas.

Pena, y muy grande, lleva al ánimo la contemplación de estos desagradables sucesos al considerar las corrientes de adelanto con que sin cesar se enriquece la ciencia Biológica, y sobre las cuales flota la Sueroterapia, trayéndonos auras de esperanza y elementos poderosos de combate contra este terrible enemigo del humano linaje.

Pero aún es mayor nuestra tristeza al observar que en los comienzos del siglo xx aun impera sobre la ciencia y la razón ese fanatismo ridículo con que los lesionados se entregan, sin reproche, á las curas irrisorias de los *saludadores*, fanatismo que lega una generación á otra con pasmosa regularidad, invadiendo en su camino hasta las capas sociales menos modestas y más cultas.

Pero si la elocuencia de los hechos en pro del sistema suero-tápico para contrarrestar los efectos de la hidrofobia no es antorcha bastante á iluminar la inteligencia de tanto y tanto ignorante y de tantos descreídos en un asunto de tan vital interés para la salud pública, tome el Gobierno medidas severas inutilizando en su práctica á esos curanderos sempiternos, verdugos inconscientes de la humanidad que sufre, y de este modo aumentarán los enfermos en los Institutos antirrábicos, y nos veremos libres de presenciar escenas como la que nos ocupa, y en la cual, presa de la rabia furiosa un honrado padre de familia, llega el momento en que con apagada voz llama una y mil veces á la muerte, pues al deseo de vivir se sobrepone en aquel trance angustioso el tormento cruel que suele caracterizar á este padecimiento repulsivo.

IGNACIO S. MORATE.



## OPOSICIONES AL CUERPO DE INSPECTORES DE HIGIENE PECUARIA

---

68. Caracteres distintivos del caballo mestizo inglés, anglo-normando, anglo-bretón, anglo-poitevino, anglo-danés, etc., etc.

69. Funciones económicas del ganado vacuno. — Enumeración. — Condiciones económicas de la producción de la carne, de la leche y de la fuerza motriz.

70. Método de determinación específica de las razas bovinas. — Raza bobina de los Países Bajos. — Caracteres específicos. — Idem zootécnicos generales. — Area geográfica. — Principales variedades de esta raza y sus caracteres distintivos.

71. Razas bovina germánica é irlandesa. — Caracteres específicos. — Idem zootécnicos generales. — Area geográfica. — Variedades más notables de estas razas y sus caracteres diferenciales.

72. Razas bovinas británica, de los Alpes y de Aquitania. — Caracteres específicos y zootécnicos generales de estas tres razas. Area geográfica de las mismas. — Variedades más notables y sus caracteres.

73. Razas vacunas asiática é ibérica. — Caracteres específicos y zootécnicos generales. — Area geográfica. — Variedades principales de la raza asiática. — Idem de la Ibérica. — Estudio especial de las variedades españolas.

74. Razas bovinas vendeana y auverniana. — Caracteres específicos y zootécnicos generales. — Area geográfica. — Variedades más notables y sus caracteres.

75. Razas bovinas jurásicas y escocesas. — Caracteres específicos y zootécnicos generales. — Area geográfica. — Variedades principales y caracteres que las distinguen.

76. Funciones económicas del ganado lanar. — Enumeración. — Condición económica de la producción simultánea de la carne y de la lana. — Idem id. de la producción de la leche.

Método práctico de determinación específica de las razas ovinas. — Razas ovinas germánica y de los Países Bajos. — Carac-



teres específicos y zootécnicos generales. — Area geográfica de ambas razas. — Variedades más notables y sus caracteres.

77. Razas ovinas de las dunas y de la meseta central. — Sus caracteres específicos y zootécnicos generales. — Area geográfica. — Variedades más importantes.

78. Razas ovinas dinamarquesa y británica. — Caracteres específicos y zootécnicos generales. — Area geográfica. — Variedades principales y sus caracteres.

Razas ovinas de los Pirineos y merinas. — Caracteres específicos y zootécnicos generales. — Area geográfica. — Variedades más notables: y su distinción.

79. Razas caprinas europea, asiática y africana. — Caracteres específicos y zootécnicos generales. — Area geográfica. — Variedades más importantes y sus caracteres.

80. Funciones económicas de los suidos. — Enumeración. — Condición económica de los productos. — Método práctico para determinar las razas porcinas.

81. Razas porcinas asiática, céltica é ibérica. — Caracteres específicos y zootécnicos generales. — Area geográfica. — Variedades más notables y su distinción.

82. *Patología*. — Idea general de esta ciencia. — Significación que en Patología tienen las voces incubación, prodromo, síntomas, signo y síndrome.

83. Método y procedimientos empleados para reconocer y estudiar los síntomas y las enfermedades.

84. Diagnóstico. — Medios y dificultades del diagnóstico. — Elementos del mismo. — Interrogatorio. — Examen del enfermo. Diagnóstico de los síntomas, del órgano enfermo y de la enfermedad.

85. Pronóstico. — Dificultades que ofrece. — Variedades del pronóstico: pronóstico general é individual, empírico y racional. Indicaciones y su importancia con relación á la terapéutica. — Datos en que se fundan las indicaciones y circunstancias que las modifican. — Contraindicaciones.

86. De las autopsias en general. — Instrumentos necesarios. — Precauciones que deben tomarse al practicar las autopsias. —



Autopsia de los solípedos. — Orden de los tiempos de que consta. — Necropsia de la cavidad abdominal. — Ablación de la pared abdominal. — Ablación del intestino. — Despliegue del mismo y examen de su mucosa. — Necropsia de la cavidad torácica. — Abertura del tórax. — Examen de la masa cardiopulmonar. — Idem del corazón.

87. Reconocimiento del diafragma y de los órganos postdiafragmáticos (hígado, páncreas, bazo). — Examen de las cápsulas arterrenales. — Órganos intrapelvianos y génitourinarios externos. — Autopsia de la cabeza. — Reconocimiento de la región cérvicofacial; cráneo, ojos, cavidades y senos nasales. — Extracción y examen de la medula espinal. — Examen de los miembros locomotores.

88. Autopsia de los ruminantes. — Examen de la cavidad abdominal. — Ablación del estómago. — Idem del intestino. — Abertura de las cavidades gástricas y del intestino. — Necroscopia de la cavidad torácica. — Necroscopia del diafragma y órganos postdiafragmáticos. — Idem de los riñones, cápsulas arterrenales. — Órganos intrapelvianos y génitourinarios externos. — Autopsia de la cabeza. — Reconocimiento de la región cérvicofacial: cráneo, cavidades y senos nasales. — Idem de la medula espinal y de las extremidades.

89. Autopsia del perro y del gato. — Necroscopia de la cavidad abdominal. — Examen del intestino y demás órganos postdiafragmáticos. — Abertura del tórax y examen de los órganos en él contenidos. — Reconocimiento de los riñones. — Cápsulas arterrenales. — Órganos intrapelvianos y génitourinarios externos. — Autopsia de la cabeza. — Extracción y examen de la medula espinal.

90. Autopsia de las aves. — Manera de recoger los tejidos. — Conservación de las piezas anatómicas. — Certificación relativa á la práctica de las autopsias. — Partes de que consta y orden en que se las debe colocar.

91. Etiología de las enfermedades en general. — Papel que desempeña el organismo: herencia, edad, especie, conformación, raza, sexo, temperamento, constitución. — Vulnerabilidad y re-



ceptividad. — Inmunidad. — Diátesis. — Estados patológicos considerados como causas de trastornos generales morbosos. — Supresión de un órgano.

92. Influencia del medio en la etiología de las enfermedades. — Estudio del influjo de la presión atmosférica, de la humedad, sequía, luz, electricidad, frío, calor.

93. Influencia que en el desarrollo de las enfermedades toman la composición atmosférica, los vientos, las lluvias, estaciones, climas, altitudes y ejercicio de las funciones.

94. De los traumatismos, conmociones, estupor nervioso, venenos. — Alimentos y bebidas como causas de enfermedad.

95. Influencia de los fenómenos íntimos de la vida celular en la etiología de las enfermedades. — Desasimilación en general: productos tóxicos, alcaloides y esencias vegetales; productos tóxicos de los hongos; ídem ptomáinas de los microbios; ídem ó leucomáinas de los animales; ponzoñas.

96. Acción patógena de los parásitos. — Clasificación de los parásitos y transmisión de los mismos.

97. Bacterias. — Clasificación de las mismas. — Caracteres anatómicos de las bacterias: forma, tamaño, estructura. — Colonias de las mismas.

98. Caracteres fisiológicos de las bacterias. — Multiplicación por fisiparidad; ídem por esporos. — Movimientos. — Nutrición de las bacterias. — Respiración. — Secreciones microbianas. Productos nutritivos de las bacterias: ptomáinas, toxinas, toxialbúminas, encymas ó fermentos venenosos. — Hemolisinas bacterianas.

99. Acción de las bacterias sobre el terreno en que viven. — Bacterias de la fermentación. — Ídem de la putrefacción. — Ídem cromógenas. — Ídem fosforescentes. — Ídem saprofitas. — Ídem patógenas.

(Continuará.)





## ECOS Y NOTAS

---

**Convocatoria.** — En cumplimiento de lo que dispone el apartado 1.º de la Real orden de 7 de Mayo último, emanada de este Ministerio, se convoca á oposiciones para proveer en propiedad 64 plazas de Inspectores de Higiene y Policía sanitaria pecuarias provinciales de puertos y de fronteras, dotadas con el sueldo anual de 2.500 pesetas en las capitales de tercera clase, 3.000 en las de segunda y 3.500 en las de primera, mejcrando el haber en 500 pesetas por cada quinquenio de servicio, hasta llegar al límite máximo de 4.000, 5.000 y 6.000 pesetas, según la categoría de la capital donde el Inspector preste sus servicios. Además disfrutará dichos funcionarios de dietas de salida. Los aspirantes que obtengan plaza y sean destinados á prestar servicio en las fronteras ó en algún puerto que no sea capital de provincia, serán equiparados á los de las capitales de tercer orden.

Para tomar parte en estas oposiciones es imprescindible que los aspirantes acrediten hallarse en posesión de las circunstancias siguientes: ser español ó naturalizado en España; haber cumplido veintiún años de edad antes que finalice el plazo hábil de presentación de solicitudes; no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos y poseer el título de Veterinario que exige la legislación vigente ó el certificado de tener aprobados los ejercicios de reválida.

La primera y la segunda circunstancia se acreditarán mediante la fe de bautismo ó partida de nacimiento del Registro civil ó de naturalización, según los casos, debidamente legalizada y acompañada de la cédula personal: la tercera con certificación de la Dirección de Penales y otra certificación de buena conducta expedida por la Autoridad municipal del pueblo de residencia del aspirante, legalizada en debida forma; y la cuarta, con el Título de Veterinario ó copia literal legalizada del mismo, ó con la certificación de tener aprobados los ejercicios de reválida. Los aspirantes que sirvan en el ejército ó en cualquier otra dependencia del Estado justificarán la tercera circunstancia con certificación expedida por sus Jefes superiores.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones serán escritas de puño y letra de los interesados y dirigidas al ilustrísimo Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.



Los aspirantes remitirán dichas solicitudes á esta Dirección general, ó las entregarán en las Jefaturas provinciales de Fomento, según los casos previstos en el art. 3.º del Reglamento, acompañadas de los documentos justificativos de las condiciones señaladas anteriormente, en el improrrogable plazo de tres meses, á contar desde el día en que este anuncio-convocatoria aparezca en la *Gaceta de Madrid*.

Estas oposiciones serán públicas, se verificarán en Madrid, con sujeción á lo que previene el Reglamento y el Programa que para la celebración de las mismas se publicó en la *Gaceta* de 14 de Mayo próximo pasado, y se hará el correspondiente llamamiento por el Presidente del tribunal, de acuerdo con el Ministro de Fomento, con quince días de antelación al en que hayan de dar comienzo los ejercicios.

Este anuncio-convocatoria se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades dispongan que así se verifique sin más aviso. Madrid 12 de Junio de 1908. — *El Director general, EZA.*» (*Gaceta* 13 Junio.)

**La nueva obra.** — Como verán nuestros lectores, en este número empezamos á publicar el nuevo libro que ofrecimos, cuya portada, dedicatoria y prólogo se publicará á su terminación. Encargamos á todos que guarden bien los pliegos y reclamen enseñada los números que se extravíen en Correos.

**De Guerra.** — Por Real orden de 21 de Mayo último (*C. L.* número 83) se aprueba el nomenclator del material quirúrgico de Veterinaria que ha de existir en el Parque de Sanidad militar, el cual lo suministrará á los cuerpos, previo pago, á los precios que se señalen, expresándose los instrumentos que han de pertenecer á la Clínica de regimientos, los que han de llevarse en marchas é instrucciones y los que para casos de urgencia ha de contener el estuche bandolera que lleva el Veterinario. Estos instrumentos del estuche son excesivos, caros y pesados; sólo falta en él la hoja de salvia, navaja tuercada, unos toxifoides y unos frasquitos. Gracias que los duelos con pan son menos y serán de regalo, y para ordenación, conservación y distribución de tanto material veterinario, se destinará un mayor y un primero al Parque, debido al cariño é influencias de los nuevos redentores.

Por Real orden de 10 de Junio (*D. O.* núm. 130) se ha abierto un concurso por cuatro meses para la elección de una obra que sirva de texto á las clases de tropa de los Depósitos de caballos sementales. Las materias son de *Exterior*, de *Higiene*, de *Patología* y de *Zootecnia*. Nada dice la Real orden del premio que se otorgará á la que se declare de texto, pero sí que el autor de ella



contrae la obligación de unir á la misma cada año un apéndice con las ampliaciones ó modificaciones que se juzguen necesarias. Es tan raro y extraño este concurso, que nosotros no le entendemos. Lean la Real orden despacio los que deseen acudir á él á ver si ellos no son tan torpes como nosotros.

— Destinado á Borbón D. Bernardo Salceda.

**Colegio de Madrid.**—El estado económico de este Colegio en fin de Mayo último es el siguiente: ingresos, 417 pesetas; gastos, 53,60; existencia en Caja, 1.186,23 pesetas.

**Academia preparatoria.**—Desde el día 1.º de Julio abre sus clases la Academia Internacional (Pez, 17, Madrid) para la preparación á las plazas de Inspectores de Higiene pecuaria.

**Guía del opositor.**—Hemos recibido parte de la obra que están publicando los señores Baselga y Berbiela para los opositores á plaza de Inspectores de Higiene pecuaria que desde la página 1.ª alcanza hasta la 352 del primer ejercicio y de la 1.ª á la 128 del segundo. El resto de la obra estará terminada muy en breve.

**Defunción.**— Con verdadero dolor hemos sabido la muerte de nuestro amigo y compañero D. Alberto Civera, núm. 1 de la escuela de Veterinarios segundos, Profesor laborioso y de los más ilustrados del Cuerpo. Reciba su desconsolada viuda nuestro más sentido pésame.

---

## CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA <sup>(1)</sup>

---

- D. Narciso Macías, 15 pesetas, hasta fin de Septiembre de 1908.
- » P. Estella, F. Civit, M. Gassó, V. Peyró, P. Fernández Sánchez, J. Monserrat, P. Martín y A. Fayos, 12 pesetas, y F. Santillán 15 pesetas, hasta fin de Diciembre de 1908.
  - » Cirilo Crespo, 12 pesetas, hasta fin de Abril de 1909.

---

(1) En esta sección aparecerán todos los pagos de suscripción que se hagan. Si publicados dos números seguidos después del abono no aparece el nombre de alguno es señal de extravío de giro y rogamos nos avisen por tarjeta postal.